

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.240/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1271/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 1038 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-9-0-2);

QUE por Resolución N° 0086/07 del Rectorado de la U.N.P.A. se modifica los atributos del cargo convocado a Concurso Docente por el instrumento legal citado precedentemente en el Area Pedagogía, bajo el Código de Llamado 1038 para la Unidad Académica Río Gallegos el cual quedó definido según el siguiente detalle: Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Código llamado 1038 – Código Nomenclador (5-43-8-2-2);

QUE por Disposición N° 233/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Prof. Natalia MICHNIUK;

QUE a fs. 27 y 28 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Natalia MICHNIUK en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Prof. Natalia MICHNIUK en el Área Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 1038 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-8-2-2), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente en el cargo Asistente de Docencia interino - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2), a partir del 28 de Mayo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Prof. Natalia MICHNIUK deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. Natalia MICHNIUK (C.U.I.L. N° 27-26538456-6), en el Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación - Categoría Asistente de Docencia

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 1038 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-8-2-2), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Natalia MICHNIUK (C.U.I.L. N° 27-26538456-6) en el cargo Asistente de Docencia interino - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (05-43-09-00-2), a partir del 28 de Mayo de 2007.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Natalia MICHNIUK deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Prof. Natalia MICHNIUK será afectada al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos -, Actividad 3 – Formación de Grado - Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir. ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

362